

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DEL NIVEL SECUNDARIA LENGUA EXTRANJERA INGLÉS, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2023-2024, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR **HERNANDO PENICHE MONTFORT**, COORDINADOR GENERAL DE ENLACE EDUCATIVO; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO EL “**GOBIERNO DEL ESTADO**”, REPRESENTADO POR **SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO**, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y POR **JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**, SECRETARIO DE HACIENDA; SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO “**SEECH**”, REPRESENTADO POR **DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO**, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO “**LA CONALITEG**”, REPRESENTADA POR **VICTORIA GUILLÉN ÁLVAREZ**, DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR **NOÉ ARMANDO SÁNCHEZ RAMOS**, SUBDIRECTOR GENERAL Y **MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA**, APODERADO LEGAL; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Derivado de la trascendencia que ha tenido en años anteriores el Programa de Distribución de Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés, y con el fin de impulsar la educación en toda la República, así como, para cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Educación, para el ciclo escolar 2023-2024, la Secretaría de Educación Pública y los Gobiernos de los Estados de la Federación, han ratificado su adhesión a dicho Programa, con el firme compromiso de extender sus alcances a todos los municipios que requieren de apoyo para fomentar la calidad educativa y combatir la deserción escolar.
- II.- Desde el ciclo escolar 2004-2005, se lleva a cabo la entrega de los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria a los alumnos de primero, segundo y tercer grado en todos los municipios del país.
- III.- Mediante oficio DGME/163/2023, de fecha 26 de abril de 2023, la Dirección General de Materiales Educativos (DGME), dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de “**LA SEP**”, notificó a “**LA CONALITEG**” la lista de títulos de las distintas editoriales, autorizados para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional, para el ciclo escolar 2023-2024, en cumplimiento a los Artículos 9 fracción XII, 22 último párrafo y 113 fracción V, de la Ley General de Educación.
- IV.- “**LA SEP**” resalta la importancia del proceso de selección de Libros de Texto Gratuitos para el Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés que realizan los maestros de este nivel educativo, a fin de que, se adapten a sus métodos de enseñanza y preferencias didácticas. Con el objeto, de garantizar el debido desarrollo del proceso de selección de los libros, “**LA CONALITEG**”, la Coordinación General de Delegaciones Federales de “**LA SEP**” y las Autoridades Educativas Locales, desarrollarán y supervisarán que todas aquellas actividades de promoción a cargo de las casas editoriales en lo subsecuente “**LAS EDITORIALES**”, se apeguen a los acuerdos éticos convenidos, promoviendo que los maestros invariablemente tengan la oportunidad de elección del material didáctico.
- V.- Durante el 29 de mayo al 13 de junio del año en curso, se llevó a cabo el proceso de selección mediante vía WEB de los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés por parte de los maestros, correspondiente al ciclo escolar 2023-2024, a su vez, “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” integró los centros de exhibición necesarios para este efecto y los docentes consultaron y seleccionaron los contenidos de los textos aprobados por “**LA SEP**”, en la página electrónica de “**LA CONALITEG**”.

DECLARACIONES

- I. De “**LA SEP**” a través de su representante:

[Handwritten signatures and initials]

I.1.- Que de conformidad con los Artículos 2 fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y municipios.

I.2.- Firma en suplencia Hernando Peniche Montfort, en su carácter de Coordinador General de Enlace Educativo, por ausencia de la Titular de la Jefatura de Oficina de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XVII, 35 y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y fracción VI del Artículo Único del ACUERDO número 01/01/21 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de "LA SEP".

I.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina No. 28, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de sus representantes:

II.1.- Que el Estado de Chihuahua, es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte integrante de la Federación, según lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

II.2.- Que **SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO**, es la Secretaria de Educación y Deporte, tal y como se acredita con el nombramiento de fecha 17 de enero de 2023 emitido por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, y cuenta con facultades para suscribir el presente Instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

II.3 Que **JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**, es el Secretario de Hacienda y acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor el día 08 de septiembre de 2021, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, y cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio con fundamento en los artículos 26, fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 8 fracciones III y XXXI, y 9 fracción VII del Reglamento interior de la Secretaría de Hacienda.

II.4.- Que los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés a adquirir y distribuir, motivo del presente instrumento, fueron seleccionados por los maestros mediante el Sistema de Selección de Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria, proporcionado para tales efectos por "LA CONALITEG", los cuales tuvieron la lista de Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés autorizados por "LA SEP".

II.5.- Que para efectos de cumplir con los compromisos asumidos en el presente instrumento legal, se tiene disponibilidad presupuestal en la cuenta 101-5121101001-21701-101-999999-02E-000-10751004-251-2E226C1-C0201-E104T4-18-1110199-00000000 por la cantidad de **\$934,293.11 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.)**, recurso estatal autorizado mediante número de reserva 107003187 de fecha 28 de agosto de 2023, autorizado por la Mtra. Aurora Solís Meléndez, Subsecretaria de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Deporte, para la adquisición y distribución de los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés que le solicitó a "LA CONALITEG", los cuales recibirá en sus almacenes para cumplir con la entrega a que se refiere el Artículo 114 fracción XII de la Ley General de Educación, por lo que en este sentido, es el único obligado al cumplimiento de pago a "LA CONALITEG" por la adquisición y distribución de los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés, en virtud de los contratos o actos jurídicos que ésta efectuará con "LAS EDITORIALES", quienes cuentan con los respectivos derechos morales y/o patrimoniales de los títulos autorizados y seleccionados en el proceso.

II.6.- Que este esquema no limita a aquellos padres de familia de los municipios beneficiados con el programa que deseen adquirir los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria con sus propios recursos.

II.7.- Que señala como domicilio legal ubicado en la Calle Avenida Venustiano Carranza No. 803, Edificio Héroes de la Revolución, Colonia Obrera, código postal 31350 en Chihuahua, Chihuahua.

III. De "SEECH", a través de su representante:

III.1 Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 20 de mayo de 1992 y su modificación de fecha 10 de diciembre del 2016.

III.2 Que tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.

III.3 Que **DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO**, acredita su personalidad como Director General con el nombramiento otorgado a su favor por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua el día 1 de febrero de 2023, inscrito bajo el número 243, folio 243 del Libro 6 del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, con dicho carácter celebra el presente convenio, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el acuerdo de creación de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en su artículo 9 fracciones I y II, publicado en fecha 20 de mayo de 1992 y su modificación de fecha 10 de diciembre del 2016.

III.4.- Que de acuerdo al oficio DG-2023-01631, de fecha 25 de agosto de 2023, se cuenta con la suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$2,092,816.56 (DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 56/100 M.N.)**, para la adquisición y distribución de los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés que le solicitó a "**LA CONALITEG**", los cuales recibirá en sus almacenes para cumplir con la entrega a que se refiere el Artículo 114 fracción XII de la Ley General de Educación, a "**LA CONALITEG**" por la adquisición y distribución de los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés, en virtud de los contratos o actos jurídicos que ésta efectuará con "**LAS EDITORIALES**", quienes cuentan con los respectivos derechos morales y/o patrimoniales de los títulos autorizados y seleccionados en el proceso.

III.5 Que para los efectos y fines del presente instrumento señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Antonio de Montes, número 4700, código postal 31200, Colonia Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

IV. De "LA CONALITEG", a través de su representante:

IV.1 Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 1980.

IV.2 Que tiene por objeto, entre otros, la edición, impresión y distribución de los Libros de Texto Gratuitos y toda clase de materiales didácticos similares.

IV.3 Que **Victoria Guillén Álvarez**, en su carácter de Directora General, designada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el Artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 7 del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos como Organismo Público Descentralizado, por lo cual, se encuentra plenamente facultada para la suscripción del presente **Convenio de Colaboración**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 fracción IX de su Decreto de Creación y Artículo 11 fracciones I y XV de su Estatuto Orgánico.

IV.4 Que **Noé Armando Sánchez Ramos**, en su carácter de Subdirector General, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 18 fracciones VII y VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

IV.5 Que **Manuel Alejandro Pedroza García**, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, lo cual se acredita mediante el instrumento notarial número 62,104 de fecha 11 (once) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), otorgado ante la fe del Notario Público número 201, de la Ciudad de México, Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, mismo que contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración

IV.6 "LA CONALITEG" se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **CNL590212RL8**.

IV.7 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Calle Rafael Checa, No. 2, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01000, en la Ciudad de México.

V. "LAS PARTES", por conducto de sus representantes declaran:

V.1 Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este **Convenio de Colaboración**, y

V.2 Que una vez expuestas las declaraciones anteriores, manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos y obligarse en la forma y términos establecidos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente **Convenio de Colaboración**, es establecer las bases conforme a las cuales, "LA CONALITEG", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "SEECH" convienen en continuar y extender los alcances del Programa de Adquisición y Distribución de Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés, para el ciclo escolar 2023-2024.

Para tal efecto, "LA CONALITEG" entregará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y a "SEECH" los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés, que se detallan en el **Anexo Único**, el cual firmado por "LAS PARTES" forma parte integrante del presente **Convenio de Colaboración**; a efecto de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "SEECH", los distribuyan en tiempo y forma a las alumnas y alumnos en los municipios y las escuelas de la Entidad.

SEGUNDA. - En el cumplimiento del objeto del presente instrumento "LA SEP" llevó a cabo las siguientes acciones:

- a) Entregar con oportunidad la lista de libros autorizados, referida en el antecedente número III;
- b) Conciliar con oportunidad la matrícula de alumnas y alumnos con las Autoridades Educativas Locales;
- c) Apoyar a "LA CONALITEG", a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y a "SEECH" sobre el objeto del presente instrumento, y
- d) Mantener reuniones de trabajo con las Autoridades Educativas Locales en coordinación con "LA CONALITEG".

TERCERA. - Asimismo, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en conjunto con "SEECH" le corresponde:

- a) Consultar la opinión, de las maestras y maestros de educación secundaria, que se encuentran en servicio en la Entidad, a efecto de que sean éstos, quienes seleccionen los libros que se requieran;

q P 4

b) Acreditar, a través de la documentación establecida para tales efectos, que las maestras y maestros tuvieron la libertad de elegir sus materiales que más se adecúen a su método de enseñanza y a sus preferencias didácticas y que recibieron efectivamente los libros que hubieren seleccionado;

c) Conforme a la normatividad aplicable, "LA CONALITEG" llevará a cabo la adquisición y distribución de los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés, por un total de 76,618 libros; para lo cual, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "SEECH", se comprometen a depositar a "LA CONALITEG", la cantidad de \$3,027,109.67 (TRES MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 67/100 M.N.), para cubrir el costo total de la adquisición y distribución de los libros correspondientes a la participación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "SEECH".

Precisando que, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "SEECH", realizarán los trámites necesarios para comprometer, con cargo a su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal, los recursos suficientes para cubrir el costo total de los libros, incluida su distribución, así como para depositar a "LA CONALITEG" los recursos necesarios a la cuenta señalada en el presente inciso quedando de la siguiente manera:

- El 50%, una vez formalizado el presente **Convenio de Colaboración**, cubriendo el monto de \$ 1,513,554.84 (UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.) en un plazo no mayor a 15 días naturales después de haber sido recibido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por parte de "LA CONALITEG", y
- El 50%, una vez entregados los libros en los almacenes de la Autoridad Educativa Local, cubriendo el monto de \$1,513,554.83 (UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) en un plazo no mayor a 15 días naturales después de haber sido recibido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por parte de "LA CONALITEG".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "SEECH", efectuarán los depósitos mediante transferencias electrónicas a la cuenta bancaria número 1238351298 del Banco Mercantil del Norte, S.A., Sucursal 2034, CLABE 072180012383512986, en favor de "LA CONALITEG", obligándose ésta a entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

d) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "SEECH", manifiestan a "LA CONALITEG" que cuentan con la suficiencia presupuestal para el cumplimiento del presente **Convenio de Colaboración**, aportando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de \$934,293.11 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N) y por parte de "SEECH" la cantidad de \$2,092,816.56 (DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 56/100 M.N.), "LA CONALITEG" realizará los contratos y formalizará con "LAS EDITORIALES" con relación al pedido estatal, siendo "LA CONALITEG" la designada para que a nombre de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en conjunto con "SEECH" realice las acciones de contratación y pago con los recursos depositados por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "SEECH", correspondiente a los contratos a celebrar con "LAS EDITORIALES". En ese sentido, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "SEECH" manifiestan su conformidad para que "LA CONALITEG" realice dichas acciones con fundamento en el marco normativo en materia de adquisiciones que le es aplicable como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal;

e) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "SEECH", se asegurarán de que los almacenes regionales no presenten humedad, grietas, techos de lámina perforada, cuarteada o con corrosión, así como cualquier daño en la estructura que pudieran poner en riesgo los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés, por lo cual, deberán contar con las medidas de seguridad mínimas necesarias fijadas por las autoridades de protección civil correspondientes en las Entidades Federativas, mismas que permitirán custodiar y resguardar los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés en óptimas condiciones para la redistribución de las propias Entidades Federativas;

f) Designar a un enlace que a nivel estatal dirija y supervise la distribución de los libros al interior de la Entidad Federativa, siendo este **FERMÍN FÉLIX ORTIZ VEGA**, Jefe de Departamento de Libros de Texto

en Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Quien deberá asignar a un responsable operativo para cada uno de los almacenes, en donde **"LA CONALITEG"** habrá de depositar el volumen de libros solicitados;

g) Mantener informada a **"LA CONALITEG"** sobre los nombres, cargos y datos de localización, tanto del enlace como de los responsables operativos de los almacenes;

h) Salvaguardar los intereses y el patrimonio de la nación;

i) Gestionar los almacenes con una ubicación estratégica dentro de su territorio y mantener informada a **"LA CONALITEG"** sobre la capacidad y funcionamiento de cada uno de ellos, a efecto de salvaguardar los libros resguardados;

j) Recibir los libros que haya adquirido **"LA CONALITEG"**, debiendo suscribir la respectiva Acta de Entrega-Recepción formalizada, y

k) Entregar el presente **Convenio de Colaboración** formalizado, antes de que inicie el proceso de adjudicación de contratos con **"LAS EDITORIALES"**, a efecto de que **"LA CONALITEG"** disponga del tiempo suficiente para llevar a cabo los trámites para la adquisición y distribución de los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés.

CUARTA. - Por su parte, **"LA CONALITEG"** realizará las acciones siguientes:

a) A través de la Dirección de Distribución, informará a la Autoridad Educativa Local mediante correo electrónico, la salida de los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés de los almacenes, cuando se tenga la totalidad de los materiales;

b) Exhibir en su portal de Internet el contenido de los libros autorizados por la Dirección General de Materiales Educativos (DGME) de **"LA SEP"**, en donde los maestros pudieron conocer y seleccionar los libros que más se adapten a sus métodos de enseñanza y a sus elecciones didácticas;

c) Adquirir conforme a la normatividad aplicable y en términos del **Anexo Único** del presente **Convenio de Colaboración**, los libros requeridos por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"SEECH"**, para sus municipios;

d) Proporcionar a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"SEECH"**, la lista de precios de los libros, y

e) Entregar en los almacenes que al efecto le indique **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"SEECH"**, los libros solicitados y adquiridos por éste a través de **"LA CONALITEG"**, acreditando dicho acto con la suscripción del Acta de Entrega-Recepción.

f) La distribución de los libros se llevará a cabo del 06 al 26 de septiembre de 2023, siempre y cuando estos se reciban en los almacenes de **"LA CONALITEG"** a más tardar el 31 de agosto 2023, por lo que, en caso contrario, se recorrerán en proporción a la cantidad de los mismos días de atraso en que sean recibidos por parte de **"LA CONALITEG"**.

QUINTA. - Para el cumplimiento de lo establecido en el inciso c) de la cláusula **TERCERA** del presente **Convenio de Colaboración**, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"SEECH"** se obligan a cubrir a la **"LA CONALITEG"** el costo total de la adquisición y distribución de libros, correspondiente a la participación de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"SEECH"**, en los términos que a continuación se indican:

a) **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"SEECH"**, revisarán la cotización de adquisición y distribución que le presentó **"LA CONALITEG"**, identificado como **Anexo Único** y está de acuerdo con la misma; habiendo verificado a través de su área de Recursos Financieros la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta, misma que fue remitida a **"LA CONALITEG"**, indicando en el oficio de liberación correspondiente la aceptación de la cotización y el monto total autorizado;

b) Recibido el oficio de liberación citado en el inciso anterior, **"LA CONALITEG"** iniciará de inmediato con las gestiones administrativas y legales tendientes a adquirir los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés;

c) **"LA CONALITEG"**, a través de su Dirección de Recursos Financieros, remitirá el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y a **"SEECH"**, detallando los títulos y la cantidad de libros adquiridos, así como a distribuir, para amparar el cobro o pago del costo de los libros y materiales que se producen y distribuyen al amparo del presente **Convenio de Colaboración** para la adquisición y distribución de Libros de Texto Gratuitos Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés, correspondiente al ciclo escolar 2023-2024, y

d) **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"SEECH"**, conocen y aceptan las erogaciones por administración, materiales, arrendamientos, logística, organización, impuestos, nómina, viáticos y todas las demás que se originen como consecuencia de este **Convenio de Colaboración** para la adquisición y distribución de los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés, por lo que, los recursos pagados por cuenta de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"SEECH"**, serán considerados recursos propios de **"LA CONALITEG"** y no se podrá exigir por ningún concepto se justifiquen o reintegren. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 57 y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; ya que éstos pertenecen al patrimonio de la entidad de conformidad con el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo 2 fracciones XVI y XXXI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 4 fracciones II y V del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, y que fueron autorizados por la Junta de Gobierno de **"LA CONALITEG"** en la Tercera Sesión Ordinaria del 2020.

SEXTA. - Con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución del presente **Convenio de Colaboración**, **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar reuniones con la periodicidad que consideren necesaria y establecer conjuntamente mecanismos de seguimiento, control y evaluación.

SÉPTIMA. - El personal designado para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento mantendrá su actual relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualesquiera de **"LAS PARTES"**, por lo que no establecerán nuevas relaciones o compromisos de este orden ni de patrón sustituto.

OCTAVA. - **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"SEECH"**, informarán y solicitarán a **"LA CONALITEG"**, ejemplares adicionales por sobre demanda en la matrícula de alumnos, o por la afectación que pudiera provocar cualquier tipo de caso fortuito o fuerza mayor en la infraestructura y el equipamiento en educación; previo acuerdo de **"LAS PARTES"**, el costo del pedido adicional correrá única y exclusivamente a cargo de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"SEECH"**.

NOVENA. - Para la debida ejecución de los compromisos que **"LAS PARTES"** establecen, por medio de este **Convenio de Colaboración**, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"SEECH"** extienden y otorgan mandato pleno a **"LA CONALITEG"** conforme a lo dispuesto en los Artículos 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551 fracción III, 2553, 2562, 2563, 2577, 2578, 2582 y 2595 fracción V del Código Civil Federal, a efecto de que por cuenta y riesgo de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"SEECH"** y a nombre de éste, celebre contratos y convenios, reciba fianzas y realice pagos a **"LAS EDITORIALES"**, respecto de los títulos, volumen y costo de los Libros de Texto Gratuitos del Nivel Secundaria Lengua Extranjera Inglés que conforman el pedido de su programa estatal, y se los entregue en los almacenes que al efecto designe.

DÉCIMA. - **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente **Convenio de Colaboración** podrá adicionarse, modificarse e interpretarse de común acuerdo y por escrito con apego a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, formarán parte integrante de este instrumento, el **Anexo Único** y las actas administrativas que se deriven del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. - Las dudas que pudieren surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente **Convenio de Colaboración** se resolverán de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**.

DÉCIMA SEGUNDA. - El presente **Convenio de Colaboración** surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el debido cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que lo integran y se finiquitará con la formalización del Acta Entrega-Recepción, correspondiente al Ciclo Escolar 2023-2024, así como también de los pagos correspondientes.

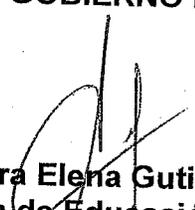
DÉCIMA TERCERA. - **“LAS PARTES”** manifiestan que en el presente **Convenio de Colaboración** no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio de la voluntad.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance del presente instrumento lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 29 de agosto de 2023.

Por **“LA SEP”**

Hernando Peniche Montfort.
Coordinador General de Enlace
Educativo.

Por **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**


Sandra Elena Gutiérrez Fierro
Secretaria de Educación y Deporte del
Estado de Chihuahua

Por **“LA CONALITEG”**

Victoria Guillén Álvarez.
Directora General.


José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda del
Estado de Chihuahua

Noé Armando Sánchez Ramos.
Subdirector General.


Donaciano Héctor González Estudillo
Director General de Servicios
Educativos del Estado de Chihuahua

Manuel Alejandro Pedroza García.
Apoderado Legal

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DEL NIVEL SECUNDARIA LENGUA EXTRANJERA INGLÉS, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2023-2024, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS. CONSTA DE ANEXO ÚNICO.

ANEXO ÚNICO

P
4/10
P
9

